

CARLOS ALBERTO  
RODRIGUEZ  
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CARLOS ALBERTO  
RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)  
Fecha: 2016.01.05 10:05:26  
'06'00'

ALCANCE DIGITAL N° 2

# LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, martes 5 de enero del 2016

N° 2

## PODER EJECUTIVO

### ACUERDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

N° 231-2015

### REGLAMENTOS

CORREOS DE COSTA RICA S. A.

REGLAMENTO PARA CONTAR CON TALLERES  
AUTORIZADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE TRANSPORTE



# REGLAMENTOS

## AVISOS

### CORREOS DE COSTA RICA S. A.

Informa a los interesados, que la Junta Directiva acordó en sesión ordinaria N° 1290, Acuerdo N°7290 del 4 de noviembre del 2014, dar por aprobado el Reglamento para contar con Talleres autorizados para Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipo de Transporte.

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 1º—Ámbito de Aplicación. El presente Reglamento regula la actividad Institucional de contratación directa de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de transporte. (Vehículos, motocicletas, montacargas, etc. ).

Artículo 2º—Cobertura. Este Reglamento se aplica a la actividad del Departamento de Transportes de Correos de Costa Rica, cuyos procedimientos de contratación son llevados a cabo por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 3º—Normativa aplicable. Para el sistema de contratación regulado en este Reglamento, regirán todos los principios constitucionales y legales, así como las prohibiciones y requisitos propios de la materia de Contratación Administrativa.

Artículo 4º—Servicios a contratar. Los servicios a contratar mediante este sistema serán las siguientes:

- I. Diagnóstico preliminar y complementario.
- II. Reparación mecánica de equipo de transporte.
- III. Reparación de Carrocerías y Pinturas.
- IV. Reparación eléctrica y electromecánica de equipo de transporte.
- V. Servicios afines.

Por servicios Afines debe entenderse como todos aquellos servicios susceptibles de ser contratados y que recibe directamente el vehículo, como cambios de pastillas o fibras de frenos, tune up, cambios de aceite, alineamiento y tramado, entre otros servicios comunes que reciben los vehículos.

Para los diagnósticos se contratará a las empresas con las ofertas de mayor puntaje en la evaluación. Estas empresas deberán cotizar diagnósticos preliminares y diagnósticos complementarios, según los servicios que se detallan en el anexo 4. Esta actividad comprende:

- a) Diagnósticos preliminares: para la verificación de los desperfectos originalmente reportados por la Administración.
- b) Diagnósticos complementarios: para la verificación de desperfectos encontrados en el desarme no reportados en el diagnóstico preliminar, y el seguimiento a las reparaciones con la aprobación técnica.

Las empresas que queden en el registro para todos los servicios, serán supervisadas por el Departamento de Transportes de Correos de Costa Rica, con la utilización de personal técnico institucional. Se aplicarán para estas empresas, las sanciones establecidas en el Reglamento de Contratación; extensivo a todo el procedimiento.

Artículo 5º—Clasificación. Los servicios han sido clasificados de acuerdo a la complejidad que su ejecución requiera o a la inversión en equipo y personal necesarios. El proveedor podrá aplicar para formar parte de cualquiera de los servicios a contratar señaladas en este reglamento.

## CAPÍTULO II

### Registro de Proveedores

Artículo 6º—Registro de Proveedores. El Registro de Proveedores constituye una base de datos conformada por los proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, que hayan presentado su solicitud de ingreso al mismo, y que cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos en este Reglamento. El Departamento de Compras y Contrataciones, será el encargado de supervisar la inscripción de los Proveedores en el registro de proveedores, tramitar los procedimientos sancionatorios respectivos en caso de incumplimientos.

Los proveedores que hayan cumplido los requisitos legales y técnicos, quedarán inscritos en uno o varios de los servicios, según el objeto de contratación correspondiente.

Los requisitos de admisibilidad y de puntuación, serán los que se detallan en los anexos de este Reglamento, además de los indicados en el artículo 8.

Artículo 7º—Convocatoria. El Departamento de Compras y Contrataciones a través de una publicación en un diario de circulación nacional, al menos una vez al año, invitará a los proveedores o interesados en formar parte del Registro de Proveedores. Si no se atiende este llamado, los proveedores en cualquier momento del año fuera del plazo ordinario de la convocatoria, podrán presentar su solicitud, la cual será valorada de conformidad con el artículo 8 de este Reglamento, y una vez aceptado, ocupará el último lugar en la lista de proveedores, en el servicio para la cual presentó su solicitud según el orden de presentación de la oferta.

Artículo 8º—Requisitos para integrar el Registro de Proveedores. Los proveedores interesados en conformar el Registro de Proveedores, deberán presentar ante el Departamento de Compras y Contrataciones, los requisitos que se indicarán y de conformidad con el artículo número 118 del Reglamento de Contratación:

a) Requisitos legales

1. Aportar una declaración jurada de que no le afectan las prohibiciones del artículo 17 del Reglamento de Contratación de Correos de Costa Rica.
2. Aportar declaración jurada de que se encuentra al día en el régimen de impuestos nacionales y municipales.
3. Aportar certificación de naturaleza y propiedad de las acciones con vista en el registro de Accionistas.
4. Se exime de la presentación de la Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, ya que la administración cuenta con acceso directo al sistema de esa entidad y posee funcionarios capacitados y acreditados para extender las certificaciones de los potenciales oferentes, quienes deberán estar al día con sus obligaciones obrero patronales, para poder contratar con la administración.

5. Aportar certificación de la personería jurídica y constitución de la empresa con vista en el Registro Público.
6. Aportar su nombre completo, calidades, dirección exacta, teléfono, fax para notificaciones, correo electrónico, provincia, país, código postal, servicios que ofrece, y copia certificada de la cédula de identidad.
7. Presentar Solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores debidamente firmada. Tratándose de personas jurídicas, la misma deberá ser firmada por el representante legal de la empresa solicitante. No será necesario autenticar la firma.
8. Presentar completos los anexos 1,2 y 3 de este Reglamento.
9. Presentar comprobante de que cuenta con pólizas de incendio, de responsabilidad civil, de riesgos del trabajo vigentes, póliza del Instituto Nacional de Seguros contra robos, hurtos, vandalismo vigente.
10. Presentar comprobante de que cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente, y la patente respectiva vigente para ejercer la actividad.
11. Aportar certificación de que es un taller autorizado por el Instituto Nacional de Seguros para reparaciones con utilización de póliza de seguros.
12. Aportar una carta de experiencia de trabajos realizados en una Institución pública o empresa privada que demuestre que fue recibido a satisfacción, cantidad de vehículos, medio de contacto, firma del emisor de la carta y número de cédula de identidad.
13. Presentar cotización de los precios según los servicios en que solicita la inscripción y el anexo de cotización de reparaciones de este Reglamento. Los oferentes para el servicio de "diagnóstico", deben ofertar un precio por los diagnósticos preliminares y los dos tipos de diagnósticos complementarios, así como el plazo para realizar cada uno estos.
14. Presentar declaración bajo fe de juramento, de estar al día en el pago del impuesto a las sociedades jurídicas Ley 9024.

Los proveedores que ya forman parte del registro, deberán obligatoriamente indicar en forma escrita si desean continuar formando parte del registro y si la información suministrada se mantiene invariable o indicar detalladamente de los requisitos establecidos en este Reglamento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la invitación a conformar parte del registro. El Departamento de Compras y Contrataciones tendrá un plazo de 5 cinco días hábiles para realizar el análisis. Luego del análisis de la información presentada, se realizará el cambio en el registro de Proveedores, si corresponde y de igual manera, se tramitarán los cambios que sean voluntarios a solicitud de parte. Dicho cambio, deberá ser comunicado a todos los que conforman el registro de elegibles y tendrá los mismos recursos que se señalan en este Reglamento.

En todo caso, si la información solicitada consta actualizada en el Registro de Proveedores, podrá hacerse referencia de tal circunstancia en la solicitud de incorporación al Registro de Elegibles a efecto de corroborarla.

- b) Requisitos Técnicos de los Servicios:

Los requisitos técnicos a cumplir por los solicitantes en cada servicio, serán los definidos por la Jefatura del Departamento de Transportes en los Anexos 1 y 2 de este Reglamento, las cuales calificarán aspectos como las Instalaciones, experiencia de la empresa, el equipo con que cuenta el taller, la seguridad que se brinda a los vehículos en reparación, entre otros; estableciéndose criterios de evaluación en cada uno de estos rubros, atendiendo las características del servicio, de conformidad con el artículo 4 de este Reglamento. Estas Hojas de Evaluación de Talleres constituyen parte integral de este Reglamento.

Artículo 9º—Presentación de documentos. Todos los documentos, cuadros y demás atestados necesarios para optar por la inscripción en el Registro, deberán ser presentados en sobre cerrado, en original y dos copias, debidamente foliados, con la siguiente leyenda:

CORREOS DE COSTA RICA S.A

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

AÑO \_\_\_\_\_

PROVEEDOR NÚMERO \_\_\_\_\_

Artículo 10.—Expediente. Departamento de Compras y Contrataciones, procederá a conformar un expediente administrativo para cada solicitud de inscripción, incorporando en él todos los documentos técnicos y legales que se aportan, así como los estudios técnicos y legales que se llevan a cabo y todas las actuaciones internas o externas que tengan relación con la solicitud. A dicho expediente se le asignará un número consecutivo, respetando el orden en que se presenten las solicitudes. No podrá postergarse la inclusión de documentos en el expediente.

Artículo 11.—Subsanaciones. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las solicitudes de inscripción, al departamento de Compras y Contrataciones, vía fax o correo electrónico, solicitará la subsanación de documentos formales no sustanciales de las mismas, necesarios para la evaluación técnica y legal. Dichas subsanaciones deberán ser presentadas ante ese Departamento en el plazo de tres a cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente del recibo de tal solicitud; de no presentarse las mismas en ese plazo, se rechazará de plano la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que en otro momento, presente nueva solicitud de incorporación al Registro de proveedores.

Artículo 12.—Conformación del Registro de Proveedores. Firme la aprobación de las solicitudes respectivas, Departamento de Compras y Contrataciones procederá a conformar el Registro de Proveedores.

El Departamento de Compras y Contrataciones, realizará la evaluación final de los oferentes y resolverá el orden en que quedará constituida la lista de proveedores según el puntaje obtenido por cada oferta. El Departamento de Compras y Contrataciones deberá resolver motivadamente y comunicar a todos los oferentes la puntuación obtenida y su lugar en el registro, o su rechazo de éste.

En caso de que un mismo taller desee inscribirse en varios de los servicios señalados en el artículo 4 de este Reglamento, será calificado para cada servicio por aparte. Para formar parte del Registro de Proveedores, el taller deberá obtener mínimo el 70% de los puntos que se asignarán, conforme a la calificación establecida en la Hoja de Evaluación de Talleres, anexos 1, 2 y 3.

Los Proveedores cuyas solicitudes cumplan técnica y legalmente, se irán colocando en forma sucesiva, en una lista que al efecto se creará en cada servicio. El orden en que se colocarán los talleres inscritos en el Registro de Proveedores, será con base a la nota obtenida en la Hoja de Evaluación de Talleres, esto para cada tipo de servicio a contratar; siendo éste el orden en el que se adjudicarán las contrataciones.

En caso de empate, se procederá a efectuar un sorteo que realizará el Departamento de Compras y Contrataciones con la presencia de un Asesor del Departamento Legal y los representantes de los talleres empatados; y se levantará el acta respectiva que quedará constando en el expediente del registro de proveedores. Para el sorteo se meterán en una bolsa papelitos de igual tamaño y color, cada uno de ellos tendrá "el nombre de los Talleres a desempatar", el Departamento de Compras y Contrataciones sacará de la bolsa un papelito y ese nombre obtendrá el primer puesto. El sorteo se efectuará en el departamento de Compras y Contrataciones, previa convocatoria con al menos tres días hábiles de antelación.

El Registro de Proveedores debe contar con al menos un taller elegible en cada tipo de servicio conforme al artículo 4 de este Reglamento. En caso de que dicho número mínimo no se logre, el Departamento de Compras y Contrataciones deberá, invitar a otro taller inscrito en el Registro de Proveedores con el fin de lograr obtener la inscripción de talleres para conformar el número mínimo de talleres elegibles por servicio. Este proceso se repetirá por una única vez, si en el primer intento no se logró el objetivo perseguido. Los talleres convocados del Registro de Proveedores de Correos de Costa Rica S.A. que queden elegidos, serán ubicados en éste según la puntuación obtenida.

Si aun realizando el proceso anterior, no se lograre tener el número mínimo requerido por servicio que conformen el Registro de Proveedores, se deberán documentar las acciones tomadas y que no dieron fruto, y se procederá a llevar a cabo las contrataciones respectivas con los proveedores inscritos.

En el caso de aquellos talleres que estando inscritos en el registro, les varíe alguna de la información suministrada inicialmente, deberán comunicarlo al departamento de Compras y Contrataciones dentro de los quince días hábiles posteriores al cambio. Compras y Contrataciones tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar el análisis; durante ese lapso el proveedor seguirá participando dentro del Rol. Luego del análisis de la información presentada, se realizará el cambio en el registro, si corresponde y de igual manera, se tramitarán los cambios que sean voluntarios a solicitud de parte. Dicho cambio, deberá ser comunicado a todos los que conforman el registro de proveedores y tendrá los mismos recursos que se señalan en este Reglamento.

Artículo 13.—Comunicación de aprobación o rechazo de solicitudes. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del plazo límite para recibir solicitudes o sea una vez transcurrido un mes calendario contado a partir del día siguiente de la publicación que se realice, entendiéndose también que tal plazo no restringe a los proveedores interesados en formar parte de dicho registro, de incorporarse posteriormente en cualquier momento. El Departamento de Compras y Contrataciones, comunicará a los solicitantes que intentaren conformar el Registro de Proveedores, el resultado de su solicitud y los servicios en los que quedó inscrito, entendiéndose que en todo momento se rotarán los proveedores que participen en una misma categoría.

Artículo 14.—Recursos contra lo resuelto. Contra la resolución del Departamento de Compras y Contrataciones de rechazo de la solicitud de ingreso, la nota asignada y los cambios solicitados cabrá el recurso de revocatoria, será presentado ante el Departamento de Compras y Contrataciones, dentro de los tres días hábiles siguientes a su comunicación, será resuelto por el Departamento Legal de Correos de Costa Rica. El recurso de revocatoria se resolverá en un plazo

máximo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su presentación. La resolución de dicho recurso dará por agotada la vía administrativa.

Artículo 15.—Retiro del Registro de Proveedores. La solicitud de retiro deberá presentarse por escrito al Departamento de Compras y Contrataciones.

En el plazo de cinco días hábiles posteriores a la presentación, se le comunicará su aceptación, la cual sólo operará cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción de Correos de Costa Rica, con los trabajos asignados y que se encontraren pendientes.

Aceptado el retiro, se le excluirá del Registro de Proveedores. En el caso que el proveedor desee ingresar nuevamente al Registro de Proveedores, deberá esperar como mínimo 30 días hábiles y cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 8 de este Reglamento.

### CAPÍTULO III

#### Forma de Contratar

Artículo 16.—Objetivo del procedimiento. El procedimiento de contratación regulado en el presente reglamento, pretende un mecanismo ágil y efectivo que permita mantener la flotilla de vehículos de Correos en las mejores condiciones mecánicas posibles; obteniendo el servicio de empresas o personas físicas registradas que cumplan con los requerimientos técnicos y legales exigidos por la Administración; igualmente pretende regular la calidad de los servicios contratados, así como los repuestos e insumos utilizados en cada reparación y que son aportados por los talleres contratistas.

Artículo 17.—Estudios de Razonabilidad de Precios. Previo a la adjudicación de cada servicio, según el rol de talleres, el Departamento de Transportes realizará el siguiente procedimiento para establecer la razonabilidad del precio cotizado.

El Departamento de Transportes realizará un análisis del diagnóstico preliminar de los desperfectos del vehículo y lo comparará con las cotizaciones de reparaciones de los talleres precalificados, según los diferentes servicios que contempla el artículo cuatro del presente reglamento. El Departamento de Transportes de acuerdo al rol establecido, aplicará a los talleres, las últimas versiones de las cotizaciones, para verificar la razonabilidad de los precios de mano de obra, repuestos y utilidades de los contratistas.

El contratista debe aportar al Departamento de Transportes las cotizaciones de reparaciones actualizadas, aportadas en el anexo de cotizaciones, cada vez que se solicite.

La administración se reserva la posibilidad de solicitar cotizaciones o realizar estudios de mercadeo con talleres no precalificados para comparar precios y servicios y de ésta manera verificar la objetividad de las diferentes cotizaciones emitidas por los talleres precalificados; y evitar la especulación en los precios.

De esta manera, se obtiene una herramienta para demostrar el precio ruinoso o no remunerativo o precio excesivo.

En el caso del precio excesivo y/o ruinoso, el Departamento de Transportes, le indicará tal circunstancia al taller precalificado para que ajuste su oferta a las referencias de mercado. En caso de no hacerlo, la administración le solicitará cotización al siguiente taller que por rol le corresponda y se le adjudicará siempre y cuando sus costos se encuentren dentro de la razonabilidad de precio.

Artículo 18.—Notificación de Desperfectos y Diagnóstico Preliminar. El Departamento de Transportes, a partir del momento que conozca del desperfecto de los vehículos, verificará en el transcurso de las siguientes veinticuatro horas, la existencia del daño y solicitará que realice el diagnóstico preliminar por parte de la empresa contratada al efecto.

La empresa seleccionada para realizar los diagnósticos, deberá recoger el vehículo donde se encuentre y realizar el diagnóstico correspondiente en su taller bajo su cuenta y riesgo. Posteriormente deberá coordinar con el Jefe de Transportes y el taller que realizará el mantenimiento preventivo o correctivo, el traslado del vehículo al lugar donde se le realizarán los trabajos.

Artículo 19.—Inicio del procedimiento de contratación. La decisión de iniciar un trámite para reparación, deberá ser dictada por la Jefatura del Departamento de Transportes máximo cinco días hábiles después de haber recibido el diagnóstico preliminar y deberá contar con el visto bueno Gerente de Operaciones.

La Jefatura del Departamento de Transportes, debe hacer la solicitud de pedido y justificación, la cual debe contener un detalle de las especificaciones técnicas de la reparación a realizarse y el contenido presupuestario.

La información recabada, debe ser enviada al Departamento de Transportes para la formalización del procedimiento de contratación.

Artículo 20.—Expediente y Trámite. Tomada la decisión de iniciar el procedimiento a partir del diagnóstico preliminar, el Departamento de Transportes la remitirá al Departamento de Compras y Contrataciones, quien procederá a formar el expediente de la Contratación Directa Autorizada. El Departamento de Compras y Contrataciones conformará un expediente, y realizará el procedimiento de contratación en un plazo no mayor a dos días hábiles, incluida la confección de la orden de compra.

Artículo 21.—Traslado al Taller para reparación. Una vez realizado el diagnóstico y aceptado por parte del Departamento de Transportes, éste lo notificará al taller correspondiente según el rol, para que proceda a recoger el vehículo y lo traslade, dentro de las 48 horas siguientes, a sus instalaciones, donde se determinarán los problemas del vehículo. De lo anterior, deberá remitir un informe al Departamento de Transportes, dentro de los dos días hábiles siguientes a que fue recibido el vehículo, excepto casos especiales, que por la complejidad del daño así lo amerite, el plazo se ampliará a un máximo de tres días hábiles adicionales. El informe deberá indicar también, un cronograma de actividades por día, para que la administración verifique la razonabilidad del plazo en concordancia con el daño detectado y el desglose del precio de la contratación, indicando precio de mano de obra y repuestos. Todas las actuaciones deberán constar en el expediente administrativo que custodia el Departamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 22.—Garantía de Cumplimiento. La Administración se reserva el derecho de solicitar el depósito de una Garantía de Cumplimiento de un 5% al taller, cuando el monto contratado es a partir de los ₡2.000.000,00 (dos millones de colones), deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución contractual más 2 meses.

La garantía deberá cumplir por lo menos, con los siguientes requisitos:

- a- Estar extendida a favor de Correos de Costa Rica S.A.
- b- Señalar con claridad a la empresa que garantiza.
- c- Indicar el monto, el período de validez y el número de contratación.
- d- Ser suficiente, irrevocable, de cobro incondicional e inmediato.

Artículo 23.—Participantes. Correos de Costa Rica únicamente podrá contratar los servicios bajo el amparo de este Reglamento, únicamente con las personas físicas o jurídicas que formen parte del Registro de Proveedores.

Artículo 24.—Asignación por Rol de Proveedores. Las adjudicaciones de los diferentes procesos se harán de acuerdo a l orden que se estable, por tipo de servicio a contratar, de acuerdo al artículo 4 de este reglamento. Solo se aceptará la negativa de un taller a realizar una reparación, por circunstancias debidamente fundamentadas, originadas de las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Ante la existencia de un eximente de responsabilidad, se le adjudicará el servicio al siguiente taller que por el rol le corresponda.

El Departamento de Transportes procederá a solicitar la respectiva cotización según la categoría requerida, en primera instancia al taller que tiene la calificación más alta, procediendo a valorar la razonabilidad del precio ofertado, en caso de que el mismo no convenga a los interés de Correos, hará las observaciones del caso al taller por escrito y debidamente fundamentado, de tal forma que el taller revise nuevamente el precio; en caso de seguir siendo inaceptable, solicitará más cotizaciones en orden descendente de acuerdo a la calificación hasta determinar que el precio ofertado es el convenga al interés público de Correos, respetando en todo momento el Principio de Intangibilidad Patrimonial.

Artículo 25.—Desperfectos no reportados. En caso de que en el transcurso de los trabajos, y dada la complejidad del trabajo de reparación, se descubran nuevos daños en el vehículo, no reportados al inicio de la contratación, el taller a cargo del servicio debe suspender los trabajos de reparación y comunicar por escrito al Jefe del Departamento de Transportes el mismo día en que tuvo evidencia de esa situación, debiendo esperar a que un personero de la empresa contratada para hacer los diagnósticos, debidamente autorizada por esa Jefatura, se apersona al taller en el plazo de un día hábil, después de la notificación, a corroborar la existencia del nuevo daño. En caso de ser procedente la reparación del nuevo daño reportado, se le adjudicará la ampliación del servicio contratado inicialmente, de la cotización adicional la administración verificará la procedencia y razonabilidad del precio, cumpliendo con todas las formalidades presupuestarias y administrativas. En caso de ser técnicamente posible, el taller deberá continuar con las reparaciones originalmente contratadas, mientras se verifica la viabilidad de la ampliación del servicio.

El plazo durante el cual se suspenden los trabajos, suspenderá el plazo de entrega establecido en el cronograma de actividades.

Artículo 26. Diagnósticos complementarios. En el supuesto del artículo anterior, el Departamento de Transportes, solicitará inmediatamente al Departamento de Compras y Contrataciones, la adjudicación del diagnóstico complementario según el rol de proveedores comerciales preseleccionados. El Departamento de Compras y Contrataciones deberá emitir la orden de compra dentro de 3 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud.

Artículo 27.—Reparaciones de vehículos sin cobertura por parte del INS. Se aplicará lo dispuesto en el Manual de procedimientos para trámite de accidentes de Correos de Costa Rica S.A.

Artículo 28.—Eficacia Jurídica. Las contrataciones derivadas del presente reglamento, deberán contar con las aprobaciones respectivas conforme el monto vigente establecido en el Reglamento de Contratación de Correos para su validez, en el caso de que por su monto requieran de refrendo interno por parte del Departamento Legal de Correos, las mismas serán eficaces hasta tanto cuenten con dicha aprobación, caso contrario quedarán sin efecto.

Artículo 29.—Fiscalización, verificación y control. Corresponderá al Departamento de Transportes fiscalizar y verificar que los talleres cumplan con las reparaciones de los vehículos, los plazos de

cumplimiento establecidos para la elaboración y entrega de diagnósticos, y el ajuste a los cronogramas de actividades. Velará porque se cumplan las medidas de control interno en cada procedimiento contratado, deberá realizar una inspección y supervisión estricta de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario, a efecto de proteger los fondos públicos invertidos en la contratación y la calidad del objeto contratado.

Para realizar estas labores, el Departamento de Transportes deberá solicitar, al taller que hubiese realizado el diagnóstico preliminar, darle seguimiento a los trabajos y emitir la aprobación técnica de la reparación, este servicio será considerado como diagnóstico complementario para efectos del pago al contratista.

Es obligación del contratista (taller), entregar todas las copias u originales de las facturas de los repuestos adquiridos las cuales deben contemplar el número de placa del vehículo reparado, al funcionario fiscalizador de la contratación, según procedimiento del Departamento de Transportes, al momento de presentar la factura al cobro de cada servicio.

Artículo 30.—Procedimiento de Pago. Los pagos al contratista se harán por la forma usual de Correos.

Artículo 31.—Garantía de Servicio. Para los servicios de mantenimiento se exige una garantía mínima por el servicio brindado; sobre mano de obra, materiales y repuestos, de la siguiente manera:

- a) Para carrocería y pintura: 2 años de garantía para pintura total y 1 año para pinturas parciales y tapicería.
- b) En reparaciones mecánicas, 6 meses o su equivalente a 2 mil kilómetros por mes, o sea 12 mil kilómetros, lo que ocurra primero. En el caso de reparaciones eléctricas y electrónicas, la garantía será de 3 meses sólo por la mano de obra.
- c) En reparaciones, totales de motor, transmisión, bombas de inyección y sistema de embrague: 12 meses o su equivalente a 2 mil kilómetros por mes, o sea 24 mil kilómetros, lo que ocurra primero.
- d) En el caso de las motos, la garantía por reconstrucción total de motor será de 6 meses o 6 mil kilómetros.

Mientras un servicio de reparación se encuentre bajo garantía, Correos de Costa Rica no podrá adjudicar una reparación de igual naturaleza a una realizada con anterioridad. Será responsabilidad del Departamento de Transportes gestionar ante el Departamento de Compras y Contrataciones, las ejecuciones de las garantías, tanto pecuniarias como de las reparaciones.

Las nuevas reparaciones que se le realicen a un vehículo, no podrán interferir con partes refaccionadas o piezas mecánicas nuevas colocadas en una reparación anterior. En todo caso, el Departamento de Transportes indicará al adjudicatario, si hay alguna pieza o reparación realizada al vehículo que está dentro del período de garantía.

El retiro del proveedor del Registro de Proveedores, no afectará las garantías de servicio y de repuesto que se encuentren vigentes al momento en que se efectúe la exclusión del registro, las cuales seguirán vigentes por el plazo establecido. Igualmente, subsistirá responsabilidad por la existencia de vicios ocultos en la reparación brindada.

## CAPÍTULO VI

### Sanciones de Incumplimiento

Artículo 32.—Incumplimientos. Los incumplimientos de las obligaciones por parte de los solicitantes y adjudicatarios se sancionarán de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Contratación de Correos de Costa Rica S.A. y el Manual de Compras y Contrataciones sección 6.6.

Dichas sanciones serán:

- a) Apercibimiento por escrito.
- b) Inhabilitación de 3 meses a 3 años.

## CAPÍTULO VII

### Otras disposiciones

Artículo 33.—Aplicación supletoria. Lo no indicado en este reglamento, quedará sujeto a lo establecido en el Reglamento de Contratación de Correos de Costa Rica S.A. vigente, Código de Comercio, Código Civil y normas conexas aplicables del ordenamiento jurídico costarricense.

Artículo 34.—Aprobación por Contraloría. Este Reglamento debe ser sometido a la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

Artículo 35.—Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su publicación.

Transitorio I.—Respecto a la publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo 7º de este Reglamento, una vez obtenida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de este Reglamento, se hará la publicación de la invitación.

Responsable de la Publicación: Lic. Alexander Baltodano Alvarado, Oficial de Contrataciones Generales de Correos de Costa Rica S.A. Depto. Compras y Contrataciones.

1 vez.—(IN2015088260).

CORREOS DE COSTA RICA S.A.

Departamento de Transportes

ANEXO 1 EVALUACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS PARTICULARES- ELECTRICOS Y ELECTROMECAÁNICO

Nombre del Proveedor:			
Especialidad:	Fecha:		
Cédula jurídica o física:			
Ubicación:			
Requisitos de Admisibilidad:			
Instalaciones		Cumple	No cumple
Tener instalaciones destinadas al mantenimiento y reparación de vehículos, con una distribución definida de las áreas que por lo menos contemple área de mecánica automotriz en general, parqueo, y oficinas administrativas, (**)			
Póliza			
Poseer póliza de responsabilidad civil para talleres.			
Acceso			
Tener ingreso y salida propios.			
Área física			
Tener espacio físico dentro de las instalaciones para trabajos mecánicos, oficinas administrativas, y parqueo de mínimo de 100 metros cuadrados (*)			
Apariencia, orden y limpieza			
Tener permiso de funcionamiento de Ministerio de Salud, y Municipalidad correspondiente. (*)			

Tipo de construcción			
Tener construido un espacio físico de mínimo 100 metros cuadrados totalmente cerrado, en todo su perímetro, techado en estructura de hierro a una altura no menor a los 5 metros. Construcción de cemento, concreto, baldosas o similar en el 80% mínimo de la totalidad de la construcción.			
Seguridad			
Debe tener vigilancia las 24 horas del día.			
Personal			
Tener un mecánico automotriz a tiempo completo y dentro de la planilla del taller (*)			
Equipo			
Deberá de poseer las herramientas, maquinarias, accesorios e instrumentos necesarios para poder realizar según proceda algún tipo de trabajos tales como: del sistema de alimentación de combustible tanto para diesel como para gasolina, en sistema de distribución y fajas principales, en sistema eléctrico, en sistema de lubricación, en sistema de refrigeración, en sistema de inducción de aire, en estado de motor, en sistema de carrocería, y en tapicera y pintura. (*)			
Repuestos:			
Deberá de poseer Stock de repuestos, aceites, materiales y accesorios originales de las marcas de los vehículos Correos de Costa Rica o garantía de distribución de la casa matriz de forma inmediata (1 a 5 día hábiles) (**)			
CUMPLE	SI	NO	
De acuerdo con el cumplimiento obtenido se recomienda que este taller:			



(2 pts), C- Entrada en estructura de metal. (1 pto)			
Área física			
A- Igual o mayor de 300m2 (5 pts)                      B- Igual o mayor de 200 m2 hasta 299 m2 (3 pts) C- Hasta 199 m2 (1 pto)			
Areas de Trabajo			
A- Existe separación de área mecánica, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de cemento, concreto, baldosas o similares, debidamente rotulados o marcados de forma visible. (5 puntos). B- Existe separación de área mecánica, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de madera , debidamente rotulados o marcados de forma visible.. (3 puntos). C- Existe separación de área mecánica, oficinas administrativas y parqueo, únicamente marcados en el piso y en las paredes perimetrales, debidamente rotulados o marcados de forma visible (2 puntos).			
Areas Adicionales			
A- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y mecánica) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en cemento, concreto, o baldosas (5 pts) B- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y mecánica) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en madera (3 pts). C- Se manejan los productos inflamables en otro lugar lejos del perímetro de las áreas del taller. (2 puntos).			
Tipo de construcción			
A- Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas debidamente de finos acabados; con sala de recepción con sillones cómodos, y sistema de información para usuarios y atención con productos agregados -café, agua- revistas- etc y con portones de seguridad en material fuerte, hierro o acero y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil			

<p>de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (6 pts) B-Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas debidamente de finos acabados, y sistema de información para usuarios y atención y con portones de seguridad en material madera o vidrio y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (4 pts) C- Construcción de madera finamente decorado , debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas debidamente de finos acabados, y sistema de información para usuarios y atención y con portones de seguridad en material madera y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (2 pts) D-Construcción de cemento sin acabados oficinas administrativas simples -y con portones de seguridad en material fuerte, hierro, acero , madera y de alta seguridad con sus debidos llavines normales, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (1 pts)</p>			
<p>Stock de Repuestos</p>			
<p>A- Posee venta y stock de repuestos de la marca original de los vehículos oficiales del de Correos de Costa Rica para la cual se participa en este concurso (8 pts), B-Suministra los repuestos a través de un distribuidor autorizado o por medio de la casa matriz. (1 puntos)</p>			
<p>Seguridad</p>			
<p>A- Vigilancia las 24 horas, con sistema de cámaras de circuito cerrado, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (10 pts) B- Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca(entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (5 pts) C-Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los</p>			



<p>A- Fuera del taller bajo techo en una estructura especial para seguridad del vehículo totalmente cerrada con un vigilante las 24 horas del día. (5 pts)      B- Dentro del taller con los demás vehículos (3 pts)</p>			
<p>Equipo</p>			
<p>A- Equipo propio comprado hace menos de dos años para realizar trabajos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (15 puntos). B-Equipo alquilado para realizar trabajos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (7 puntos). C-Equipo por comprar para realizar trabajos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (3 puntos). (*)</p>			
<p>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</p>			
<p>De acuerdo con el puntaje total obtenido se recomienda que este taller:</p>			
<p><input type="checkbox"/> Sea incorporado al Registro de Elegibles</p>			
<p><input type="checkbox"/> Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (cuando hay asuntos o permiso en trámite)</p>			
<p><input type="checkbox"/> No se recomienda su inclusión</p>			

Firma del Técnico:

V° B° Jefatura de Transportes:

Firma del responsable del Taller:

CORREOS DE COSTA RICA S.A.

Departamento de Transportes

ANEXO 2 EVALUACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS PARTICULARES

PARA ENDEREZADO Y PINTURA

Nombre del Proveedor:		
Especialidad:	Fecha:	
Cédula jurídica o física:		
Ubicación:		
Requisitos de Admisibilidad:		
Instalaciones	Cumple	No cumple
Tener instalaciones destinadas al mantenimiento y reparación de vehículos, con una distribución definida de las áreas que por lo menos contemple área de mecánica automotriz en general, parqueo, y oficinas administrativas, (**)		
Póliza		
Poseer póliza de responsabilidad civil para talleres.		
Acceso		
Tener ingreso y salida propios		
Área física		
Tener espacio físico dentro de las instalaciones para trabajos de enderezado y pintura, oficinas administrativas, y parqueo de mínimo de 100 metros cuadrados (*)		

Apariencia, orden y limpieza		
Tener permiso de funcionamiento de Ministerio de Salud, y Municipalidad correspondiente.(*)		
Tipo de construcción		
Tener construido un espacio físico de mínimo 100 metros cuadrados totalmente cerrado, en todo su perímetro, techado en estructura de hierro a una altura no menor a los 5 metros. Construcción de cemento, concreto, baldosas o similar en el 80% mínimo de la totalidad de la construcción.		
Seguridad		
Dar vigilancia las 24 horas del día.		
Personal		
Tener como mínimo un Profesional Graduado en enderezado y pintura en una institución superior a tiempo completo y dentro de la planilla del taller (*)		
Equipo		
Deberá de poseer las herramientas, maquinarias, accesorios e instrumentos necesarios para poder realizar según proceda algún tipo de trabajos tales como: enderezado y pintura. (*)		
Instituto Nacional de Seguros:		
Deberá estar inscrito como taller autorizado por el Instituto Nacional de Seguros para atender casos de la póliza de seguros de los vehículos de Correos de Costa Rica S.A.		

CUMPLE	SI	NO
De acuerdo con el cumplimiento obtenido se recomienda que este taller:		
<input type="checkbox"/> Sea incorporado al Registro de Elegibles		
<input type="checkbox"/> Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (cuando hay asuntos o permiso en trámite)		
<input type="checkbox"/> No se recomienda su inclusión		
Técnico de Correos: V° B° Jefatura Transportes:		
Firma del responsable del Taller:		
Requisitos de Calificación		
Instalaciones	Puntaje	Máximo Acumulado
Distancia del taller a las instalaciones de Correos de Costa Rica en Zapote, Sucursales y los Centros de Carteros.		
A- Menor o igual a 10kms (5 pts) B- Mayor a 10kms (2 pts)		
Acceso		
A- Entrada en calle pavimentada o cemento (4 pts) B- Entrada en calle lastreada (2 pts), C- Entrada en estructura de metal. (1 pto)		
Área física		
A- Igual o mayor de 300m2 (5 pts) B- Igual o mayor de 200 m2 hasta 299 m2 (3pts) C- Más de 100 m2 y Hasta 199 m2 (1 pto)		
Áreas de Trabajo		

<p>A- Existe separación de área enderezado y pintura, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de cemento, concreto, baldosas o similares, debidamente rotulados o marcados de forma visible. (5 puntos). B- Existe separación de área enderezado y pintura, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de madera, debidamente rotulados o marcados de forma visible. (3 puntos). C-Existe separación de área enderezado y pintura, oficinas administrativas y parqueo, únicamente marcados en el piso y en las paredes perimetrales, debidamente rotulados o marcados de forma visible (2 puntos).</p>			
<p>Áreas Adicionales</p>			
<p>A- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y enderezado y pintura) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en cemento, concreto, o baldosas (5 pts) B- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y enderezado y pintura) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en madera (3 pts). C- Se manejan los productos inflamables en otro lugar lejos del perímetro de las áreas del taller. (2 puntos).</p>			
<p>Tipo de construcción</p>			

<p>A- Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller de enderezado y pintura, oficinas administrativas debidamente de finos acabados, con sala de recepción con sillones cómodos, y sistema de información para usuarios y atención con productos agregados -café, agua- revistas- etc. y con portones de seguridad en material fuerte, hierro o acero y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (6 pts)</p> <p>B-Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller enderezado y pintura, oficinas administrativas debidamente de finos acabados, y sistema de información para usuarios y atención y con portones de seguridad en material madera o vidrio y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (4 pts)</p> <p>C- Construcción de madera finamente decorado , debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller enderezado y pintura, oficinas administrativas debidamente de finos acabados, con sala de recepción con sillones cómodos, y sistema de información para usuarios y atención con productos agregados -café, agua- revistas- etc. y con portones de seguridad en material madera y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (2 pts)</p> <p>D-Construcción de cemento sin acabados oficinas administrativas simples -y con portones de seguridad en material fuerte, hierro, acero , madera y de alta seguridad con sus debidos llavines normales, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (1 pts)</p>			
<p>Stock de Pinturas</p>			
<p>A- Posee venta y stock de pinturas especiales para la marca original de los vehículos oficiales Correos de Costa Rica para la cual se participa en este concurso (8 pts), B- Suministra las pinturas a través de un distribuidor autorizado o por medio de la casa matriz. (1 puntos)</p>			

Seguridad			
A- Vigilancia las 24 horas, con sistema de cámaras de circuito cerrado, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (10 pts) B- Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca(entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (5 pts) C-Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos. (2 pts)			
Experiencia (se toman en cuenta los años de establecido el taller mediante declaración jurada sin protocolizar)			
A- Más de 10 años (7 pts) B- De más de 5 a 10 años (3 pts) C-De 2 a 5 años. (1 puntos) (*)			
(*) Se deben de presentar dos cartas de instituciones que hayan recibido servicios similares para cualquiera de los puntos solicitado en experiencia, si se presentan dos cartas con tiempos diferentes se contabilizará con la puntuación menor.			
Infraestructura administrativa general.			
A- Área administrativa con oficina de Recepción con su debida recepcionista, equipada con 1 computadora, 1 teléfono, 1 fax, internet, correo electrónico, 2 sillas, 1 escritorio, 1archivos. (5 puntos), B- Área administrativa con 1 recepcionista, con equipo básico 1teléfono, 1 fax) 1 sillas espera (3 puntos), C-Oficina sin recepcionista con lo básico 1 teléfono y 1 fax (1 punto)			
Sistema de Comunicación			
A- Comunicación por Celular (más de 2 números opciones), Central telefónica con tres troncales o más, comunicación vía fax, y comunicación por medio de correo electrónico (10 puntos), B- Comunicación por Celular (más de 2 números opciones), y Central			

telefónica con tres troncales o más (4 pts), C- Comunicación por Celular (un numero opciones), y teléfono directo, (1 punto)			
Personal			
A- 5 o más Graduados en Enderezado y Pintura en institución superior, u otra similar y reconocida con más de 10 años de Experiencia) (10 puntos).B- De 2 a 4 Graduados en Enderezado y Pintura en institución superior, u otra similar y reconocida con más de 10 años de Experiencia) (07 puntos).C- 1 Graduados en Enderezado y Pintura en institución superior, u otra similar y reconocida con más de 10 años de Experiencia) (05 puntos).(*)			
Almacenaje después de Pintado			
A- Fuera del taller bajo techo en una estructura especial para seguridad del vehículo totalmente cerrada con un vigilante las 24 horas del día. (5 pts) B- Dentro del taller con los demás vehículos (3 pts)			
Equipo			
A- Equipo propio comprado hace menos de dos años para realizar trabajos según corresponda para el enderezado y pintura. (15 puntos). B-Equipo alquilado para realizar trabajos según corresponda para el enderezado y pintura. (7 puntos). C-Equipo por comprar para realizar trabajos según corresponda para el enderezado y pintura. (3 puntos). (*)			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			
De acuerdo con el puntaje total obtenido se recomienda que este taller:			
<input type="checkbox"/> Sea incorporado al Registro de Elegibles			
<input type="checkbox"/> Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (cuando hay asuntos o permiso en trámite)			
<input type="checkbox"/> No se recomienda su inclusión			
Firma del Técnico	V° B° Jefatura Transportes:		

Firma del responsable del Taller:

CORREOS DE COSTA RICA S.A.

Departamento de Transportes

ANEXO 3 EVALUACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS PARTICULARES

PARA REALIZAR DIAGNOSTICO

Nombre del Proveedor:		
Especialidad:	Fecha	
Cédula jurídica o física:		
Ubicación:		
Requisitos de Admisibilidad:		
Instalaciones	Cumple	No cumple
Tener Instalaciones destinadas al diagnóstico de mantenimiento y reparación de vehículos, con una distribución definida de las áreas que por lo menos contemple área de diagnóstico en general, parqueo, y oficinas administrativas, (**)		
Póliza		
Poseer póliza de responsabilidad civil para talleres.		
Acceso		
Tener ingreso y salida propios		
Área física		
Tener espacio físico dentro de las instalaciones para diagnósticos, oficinas administrativas, y parqueo de mínimo de 100 metros cuadrados (*)		

Apariencia, orden y limpieza		
Tener permiso de funcionamiento de Ministerio de Salud, y Municipalidad correspondiente.(*)		
Tipo de construcción		
Tener construido un espacio físico de mínimo 100 metros cuadrados totalmente cerrado, en todo su perímetro, techado en estructura de hierro a una altura no menor a los 5 metros. Construcción de cemento, concreto, baldosas o similar en el 80% mínimo de la totalidad de la construcción.		
Seguridad		
Tener vigilancia las 24 horas del día.		
Personal		
Tener como mínimo un Mecánico Automotriz a tiempo completo y dentro de la planilla del taller (*)		
Equipo		
Deberá de poseer las herramientas, maquinarias, accesorios e instrumentos necesarios para poder realizar según proceda algún tipo de diagnósticos tales como: del sistema de alimentación de combustible tanto para diesel como para gasolina, en sistema de distribución y fajas principales, en sistema eléctrico, en sistema de lubricación, en sistema de refrigeración, en sistema de inducción de aire, en estado de motor, en sistema de carrocería, y en tapicera y pintura. (*)		
CUMPLE	SI	NO
De acuerdo con el cumplimiento obtenido se recomienda que este taller:		
<input type="checkbox"/> Sea incorporado al Registro de Elegibles		
<input type="checkbox"/> Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (cuando hay asuntos o permiso en trámite)		
<input type="checkbox"/> No se recomienda su inclusión		

Firma Técnico				V° B° Jefatura de Transportes:			
Firma del responsable del Taller:							
Requisitos de Calificación							
Instalaciones				Puntaje	Máximo	Acumulado	
Distancia del taller a las instalaciones de Correos de Costa Rica en Zapote, Sucursales y los Centros de Carteros.							
A- Menor o igual a 10kms (5 pts)      B- Mayor a 10kms (2 pts)							
Acceso							
A- Entrada en calle pavimentada o cemento (4 pts) B- Entrada en calle lastreada (2 pts), C- Entrada en estructura de metal. (1 pto)							
Área física							
A- Igual o mayor de 300m2 (5 pts) B- Igual o mayor de 200 m2 hasta 299 m2 (3 pts) C- Más de 100 m2 y Hasta 199 m2 (1 pto)							
Areas de Trabajo							
A- Existe separación de área diagnóstico, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de cemento, concreto, baldosas o similares, debidamente rotulados o marcados de forma visible. (5 puntos). B- Existe separación de área de diagnóstico, oficinas administrativas y parqueo, en paredes de madera, debidamente rotulados o marcados de forma visible. (3 puntos). C-Existe separación de área de diagnóstico, oficinas administrativas y parqueo, únicamente marcados en el piso y en las paredes							

perimetrales, debidamente rotulados o marcados de forma visible (2 puntos).			
Areas Adicionales			
<p>A- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y diagnóstico) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en cemento, concreto, o baldosas (5 pts) B- Posee además de las tres área solicitadas (parqueo, oficinas administrativas y diagnóstico) bodega independientes para inflamables, totalmente separadas de las otras tres estructuras, construida en madera (3 pts). C- Se manejan los productos inflamables en otro lugar lejos del perímetro de las áreas del taller. (2 puntos).</p>			
Tipo de construcción			
<p>A- Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas, con sala de recepción con sillones cómodos, y sistema de información para usuarios y atención con productos agregados -café, agua- revistas- etc y con portones de seguridad en material fuerte, hierro o acero y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (6 pts) B-Construcción de cemento finamente decorado con repello, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas, y sistema de información para usuarios y atención y con portones de seguridad en material madera o vidrio y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (4 pts) C- Construcción de madera finamente decorado, debidamente pintado y rotulado y adiciones especiales en las paredes para el tipo de trabajo en taller mecánico, oficinas administrativas y sistema de información para usuarios y atención y con portones de seguridad en material madera y de alta seguridad con sus debidos llavines modernos y de tecnología</p>			

<p>moderna, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación (2 pts) D-Construcción de cemento sin acabados oficinas administrativas simples -y con portones de seguridad en material fuerte, hierro, acero, madera y de alta seguridad con sus debidos llavines normales, así como de fácil apertura y fácil de cerrar en caso de emergencias, que sea acorde con la estructura de la edificación</p> <p>(1 pts)</p>			
Personal para realizar diagnóstico			
<p>A- Posee de tres a cinco especialistas disponibles para realizar uno o varios diagnósticos a la vez (8 pts), B- Posee menos de tres especialistas disponibles para realizar uno o varios diagnósticos a la vez. (1 puntos)</p>			
Seguridad			
<p>A- Vigilancia las 24 horas, con sistema de cámaras de circuito cerrado, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (10 pts) B- Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca(entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos, con sistema de alarma contra robos (preferiblemente con sistema de alarma por contrato monitoreado similar a ADT) (5 pts) C-Vigilancia las 24 horas, con un vigilante fijo cerca (entre 5 y 10 metros de distancia) de los vehículos. (2 pts)</p>			
Experiencia (se toman en cuenta los años de establecido el taller mediante declaración jurada sin protocolizar)			
<p>A- Más de 10 años (7 pts) B- De más de 5 a 10 años (3 pts) C-De 2 a 5 años. (1 puntos) (*)</p>			
Infraestructura administrativa general.			
A- Área administrativa con oficina de Recepción con			

su debida recepcionista, equipada con 1 computadora, 1 teléfono, 1 fax, internet, correo electrónico, 2 sillas, 1 escritorio, 1archivos. (5 puntos), B- Área administrativa con 1 recepcionista, con equipo básico 1teléfono; 1 fax) 1 sillas espera (3 puntos), C-Oficina sin recepcionista con lo básico 1 teléfono y 1 fax (1 punto)			
Sistema de Comunicación			
A- Comunicación por Celular (más de 2 números opciones), Central telefónica con tres troncales o más, comunicación vía fax, y comunicación por medio de correo electrónico (10 puntos), B- Comunicación por Celular (más de 2 números opciones), y Central telefónica con tres troncales o más (4 pts), C- Comunicación por Celular (un numero opciones), y teléfono directo, (1 punto)			
Personal			
A- 5 o más Mecánicos Automotrices (10 puntos).B- De 2 a 4 Mecánicos Automotrices (07 puntos).C- 1 Mecánico Automotriz (5 puntos). (*)			
Almacenaje después de reparado			
A- Fuera del taller bajo techo en una estructura especial para seguridad del vehículo totalmente cerrada con un vigilante las 24 horas del día. (5 pts) B- Dentro del taller con los demás vehículos (3 pts)			
Equipo (Demostrar mediante declaración jurada no protocolizada)			
A- Equipo propio comprado hace menos de dos años para realizar diagnósticos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (15 puntos). B-Equipo alquilado para realizar diagnósticos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de			

<p>lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (7 puntos).  C-Equipo por comprar para realizar diagnósticos según corresponda en el sistema de alimentación de combustible, en el sistema de distribución y fajas principales, en el sistema eléctrico, en el sistema de lubricación, en el sistema de refrigeración, en el sistema de inducción de aire, en el estado de motor, en el sistema de carrocería, en el sistema de chasis, en reparaciones de carrocería y pintura. (3 puntos).</p>			
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			
De acuerdo con el puntaje total obtenido se recomienda que este taller:			
<input type="checkbox"/> Sea incorporado al Registro de Elegibles			
<input type="checkbox"/> Se deje en espera a que efectúe las mejoras del caso (cuando hay asuntos o permiso en trámite)			
<input type="checkbox"/> No se recomienda su inclusión			
Firma del Técnico de Correos:		V° B° Jefatura Transportes:	
Firma del responsable del Taller:			

ANEXO 4, HOJA DE DIAGNÓSTICO

CORREOS DE COSTA RICA S.A.

Departamento de Transportes

Teléfono: 22022900 Exts. 4053-4054

DIGNOSTICO DE- ESTADO DE VEHICULO

DATOS DE VEHICULO:				
PLACA:		COLOR:		
MOTOR:		MODELO:		
KILOMETRAJE:		FECHA RITEVE:		
AÑO:		ASIGNADO:		
CILINDRADA:		COMBUSTIBLE:		
VIN:		OTRO:		
1. ESTADO DE SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE: (DIESEL O GASOLINA)				
		Kilometraje de servicio	Kilometraje recorrido	Si No
1.a	Bomba de Inyección			
1.b	Inyectores			
1.c	Filtro de combustible			
1.e	Bomba de trasiego			
1.f	Otros			





3. ESTADO DE SISTEMA ELECTRICO:				
		Kilometraje de servicio	de	Kilometraje recorrido
				Si No
	Sistema de Arranque			
3.a	Arrancador			
3.b	Batería (niveles, borner, gasas, cables)			
3.c	Sistema de precalentamiento (bujías)			
	Sistema de carga			
3.d	Generación			
3.e	Tensión de faja de alternador			
	Sistema de encendido (solo gasolina)			
3.f	Bujias			
3.g	Cables de encendido			
3.h	Tapa			
3.i	Rotor			
	Sistema de alumbrado			

3.j	Luces intermitentes				
3.k	Luces principales alta y baja				
3.l	Luces direccionales de				
3.m	Luces de emergencia				
3.n	Luces de placa				
3.o	Luces piloto				
3.p	Luces habitáculo				
3.q	Luces de cabina				
3.r	Luces de reversa				
	Sistema de Inyección:				
3.s	Escaneo de sistema				
3.t	Limpieza y comprobación de sensores				
3.u	Limpieza y comprobación de actuadores				
3.v	Comprobación de inyectores (gasolina)				
3.x	Miscelaneos: (radio, luz halógena, cd, escobillas, etc)				
3.y	Otros				
Se recomienda realizar los siguientes trabajos:					

4. ESTADO DE SISTEMA DE LUBRICACION:				
		Kilómetroraje de servicio	Kilómetroraje recorrido	Si No
4.a	Filtro de Aceite			
4.b	Cambio de Aceite			
4.c	Luz indicadora			
4.d	Nivel de Combustible			
4.e	Otros:			
Se recomienda realizar los siguientes trabajos:				










**6. ESTADO DE SISTEMA DE INDUCCION DE AIRE:**

		Kilometraje de servicio	de	Kilometraje recorrido	Si	No
6.a	Filtro de aire					
6.b	Ajuste de válvulas					
6.d	Enfriador					
6.f	Turbo					
6.g	Condición de mufla de escape					
6.h	Catalizador					
6.i	Silenciadores					
6.j	Soportes de muflas					
6.k	Gasas					
6.l	Prueba de emisión de gases					

6.II	Otros:				
Se recomienda realizar los siguientes trabajos:					





8.d	Comprobación y estado de freno de aparcamiento				
8.e	Comprobación de luz indicadora ABS / ESP / TRC / Parqueo				
8.f	Revisión de fugas y mangueras flexibles				
8.g	Escaneo de sistema de frenos asistidos electrónicamente				
8.h	Otros				
	Sistema de suspensión:				
8.i	Comprobación de amortiguadores delanteros				
8.j	Comprobación de amortiguadores traseros				
8.k	Comprobación de barras tensoras				
8.l	Comprobación de barras estabilizadoras				
8.ll	Comprobación de monturas				
8.m	Comprobación de bushinería				
8.n	Comprobación de presión de llantas, estado de llantas				
8.o	Comprobación y revisión de resortes (según tipo)				
8.p	Escaneo de la suspensión				
8.q	Comprobación de rotulas de suspensión				

8.r	Rotación de llantas				
8.s	Otros				
	Sistema de Dirección				
8.t	Estado de rótulas internas				
8.u	Estado de rótulas externas				
8.v	Comprobación y ajuste de la caja de dirección (general)				
8.x	Revisión y comprobación de la trama del vehículo				
8.y	Revisión y comprobación del alineamiento del vehículo				
8.z	Cambio del fluido de dirección asistida				
8.a.a	Cambio del fluido de la dirección hidráulica				
8.a.b	Revisión de tensión de faja hidráulica				
8.a.c	Comprobación de fugas				
8.a.d	Comprobación de juego de volante				
8.a.e	Escaneo del sistema (si lo requiere)				
8.a.f	Otros				
Se recomienda realizar los siguientes trabajos:					



9.d	Cambio y revisión de Nivel de aceite de Charneelas				
9.e	Revisión de nivel de transeje				
9.f	Otros				
	Sistema de Transmisión y Transferencia:				
9.g	Revisión de barras de transmisión y cruces				
9.h	Comprobación de roles de bocina				
9.i	Comprobación de diferenciales				
9.j	Comprobación de semiejes				
9.k	Revisión de flechas y botas homocinéticas				
9.l	Comprobación de fugas de aceites y retenedores en cada uno de los sistemas				
9.ll	Comprobación y revisión y cambio de aceite de caja automáticas				
9.m	Otros				
	Sistema de Embrague:				
9.n	Comprobación y ajuste del sistema de embrague				
9.o	Cambio de fluido del líquido de embrague				
9.p	Comprobación de tuberías y varillaje				



<b>10. TAPICERIA CARROCERIA Y PINTURA:</b>				
		Kilometraje de servicio	Kilometraje recorrido	Si No
10.a	Bumper delantero			
10.b	Tapa de Motor			
10.c	Guarda barro derecho delantero			
10.d	Guarda barro izquierdo delantero			
10.e	Guarda barro derecho trasero			
10.f	Guarda barro izquierdo trasero			
10.g	Puerta derecha delantera			
10.h	Puerta izquierda delantera			
10.i	Puerta izquierda trasera			
10.j	Puerta derecha delantera			

10.k	Bumper trasero				
10.l	Tapa de Cajuela				
10.ll	Techo				
10.m	Foco principal delantero derecho				
10.n	Foco principal delantero izquierdo				
10.o	Luces de parque delantero derecho				
10.p	Luces de parque delantero izquierdo				
10.q	Foco trasero derecho				
10.r	Foco trasero izquierdo				
10.s	Luces de parque trasero derecho				
10.t	Luces de parque trasero izquierdo				
10.u	Luces de placa				
10.v	Luces de cruce delantera derecha				
10.x	Luces de cruce delantera izquierda				
10.y	Luces de cruce trasero derecho				
10.z	Luces de cruce trasero izquierda				
10.a.a	Retrovisor derecho				
10.a.b	Retrovisor izquierdo				
10.a.c	Bumper delantero				
10.a.d	Tapa de Motor				
10.a.c	Guarda barro derecho delantero				

10.a.d	Guarda barro izquierdo delantero				
10.a.e	Guarda barro derecho trasero				
10.a.f	Guarda barro izquierdo trasero				
10.a.g	Puerta derecha delantera				
10.a.h	Puerta izquierda delantera				
10.a.i	Puerta izquierda trasera				
10.a.j	Puerta derecha delantera				
10.a.k	Bumper trasero				
10.a.l	Tapa de Cajuela				
10.a.ll	Techo				
10.a.m	Foco principal delantero derecho				
10.a.n	Foco principal delantero izquierdo				
10.a.o	Luces de parque delantero derecho				
10.a.p	Luces de parque delantero izquierdo				
10.a.q	Foco trasero derecho				
10.a.r	Foco trasero izquierdo				
10.a.s	Luces de parque trasero derecho				
10.a.t	Luces de parque trasero izquierdo				
10.a.u	Luces de placa				
10.a.v	Luces de cruce delantera derecha				
10.a.x	Luces de cruce delantera izquierda				

levas, camisas, block, bomba aceite y cabezote		
✓ Reparar bomba de inyección e inyectores		
J) Sistemas de lubricación y engrase (durante el desarme) Subtotal:		
✓ Cambio general aceite y filtros		
✓ Diferencial, caja cambios, transfer, motor, engrase, barra transmisión, rótulas y pines		
K) Cambio y reparación de llantas (durante el desarme) Subtotal:		
✓ Reparar llantas, sustituir neumáticos, cambiar llantas y rotar posiciones (entiéndase como cambio de llantas las posiciones de éstas y no sustituirlas por nuevas)		
L) Limpieza de vehículos Subtotal:		
✓ Limpieza externa: incluye batea, ventanas, carrocería y llantas lavados a presión con jabón		
✓ Limpieza de motor: lavado a vapor con agua caliente más jabón		
✓ Limpieza externa: incluye limpieza de alfombras y asientos con aspiradora, ventanas, dirección y tableros delanteros del dash		
✓ Limpieza total: incluye todas las anteriores		
TOTAL PRECISIONES UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA:		
PROMEDIO DEL PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SERVICIO:		

Responsable de la Publicación: Lic. Domingo Stephen Masís, Jefe de Compras y Contrataciones de Correos de Costa Rica S.A.



10.a.y	Luces de cruce trasero derecho				
10.a.z	Luces de cruce trasero izquierda				
10.a.a.a	Retrovisor derecho				
10.a.a.b	Retrovisor izquierdo				
10.a.a.c	Otros				

Se recomienda realizar los siguientes trabajos:

	Precio de la mano de obra	Utilidades
A) Sistemas de inyección y carburación		
Subtotal:		
Detalle. Sistema de inyección.		
Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar bomba de inyección		
✓ Desmontar, reparar e instalar inyectores de diesel		
✓ Diagnóstico computarizado, escáner sistema inyectado		
✓ Cambio de filtro		
✓ Desmontar, reparar e instalar inyectores		
✓ Desmontar, reparar e instalar bomba trasegadora		
Detalle. Sistema de carburación		
Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar carburador		
✓ Cambiar filtros		
✓ Desmontar, reparar e instalar bomba gasolina manual		
✓ Desmontar, reparar e instalar bomba gasolina eléctrica		
Sistemas de embrague y frenos		
Subtotal:		
Detalle. Sistema de embrague		
Subtotal:		
✓ Desmontar caja de cambios o motor		
✓ Cambiar plato, disco, rol de empuje y rol piloto		

✓ Cambio de bomba principal, auxiliar o cable		
✓ Cambiar retenedores, volante y rectificación del volante		
✓ Desmontar, reparar e instalar tubería		
Detalle. Sistema de frenos		
Subtotal:		
✓ Desmontaje de llantas y tambores		
✓ Cambio de zapatas, pastillas y bombas auxiliares		
✓ Reparar, ajustar frenos y bomba principal		
✓ Cambio de zapatas y rectificación, tambores y discos		
✓ Desmontar, reparar búster o cambiar		
✓ Reparar, cambiar freno de mano, cables y ajustar		
✓ Reparar, cambiar válvula dosificadora carga de frenado		
C) Sistema de enfriamiento		
Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar radiador		
✓ Desmontar, reparar e instalar enfriador de aceite		
✓ Cambio termostato, bomba de agua, sensores y filtro		
✓ Fanclutch y fajas		
✓ Cambiar tapón del radiador		
✓ Cambiar mangueras del radiador		
✓ Cambiar termo switch		
✓ Cambiar bulbo de temperatura		
✓ Cambio abanico eléctrico		

D) Sistemas eléctricos y electrónicos		
Subtotal:		
Detalle. Sistema eléctrico		
Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar arrancador		
✓ Desmontar, reparar e instalar alternador		
✓ Desmontar, reparar e instalar tarjeta electrónica		
✓ Reparar tablero, instrumentos, sensores, cableado, motor, escobillas, luces		
✓ Diagnóstico y escaneado electrónico, sensores, selecciones, tarjeta electrónica y computadora		
✓ Reparar switch ignición		
Detalle. Sistema electrónico		
Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar tarjeta electrónica		
✓ Reparar tablero, instrumentos, sensores, cableado, motor escobillas, luces y focos		
✓ Diagnóstico y escaneo sistema electrónico, sensores, selecciones, tarjeta electrónica y computadora		
E) Sistema de dirección		
Subtotal:		
✓ Desarmado y armado chanelas		
✓ Desmontar y cambiar rótulas en general		
✓ Desmontar, desarmar y reparar caja de dirección		
✓ Ajustar los roles bocina o cambiar		
✓ Cambiar el brazo pigman		

✓ Tramado dirección y balanceo		
✓ Desmontar, reparar e instalar servo dirección		
✓ Desmontar, reparar, revisar barra dirección, cruces		
F) Sistema de suspensión Subtotal:		
✓ Cambio general de compensadores delanteros y traseros		
✓ Desmontar, reparar e instalar resorte		
✓ Cambio de hules y tornillo centro		
✓ Cambio hojas maestras y cubre maestra		
✓ Reparar, cambiar tijereta		
G) Sistemas de escape y emisiones de gases Subtotal:		
✓ Desmontaje tubo escape		
✓ Cambio silenciador y catalizador y empaques		
✓ Reparar manifold		
H) Sistemas de transmisiones y diferenciales Subtotal:		
✓ Desmontar, reparar e instalar caja de cambios y transfer		
✓ Desmontar, reparar e instalar diferenciales, ejes, barra transmisión		
✓ Cambio cruces, soporte		
✓ Desmontar, reparar e instalar rueda libre		
I) Motores diesel y gasolina Subtotal:		
✓ Afinamiento, calibración válvulas, bujías, cables, condensador, rotor, cambio filtros, faja distribución		
✓ Desmontar, reparar e instalar motor para comprobar piezas internas y externas, cigüeñal, bielas, pistones, árbol		

levas, camisas, block, bomba aceite y cabezote		
✓ Reparar bomba de inyección e inyectores		
J) Sistemas de lubricación y engrase (durante el desarme) Subtotal:		
✓ Cambio general aceite y filtros		
✓ Diferencial, caja cambios, transfer, motor, engrase, barra transmisión, rótulas y pines		
K) Cambio y reparación de llantas (durante el desarme) Subtotal:		
✓ Reparar llantas, sustituir neumáticos, cambiar llantas y rotar posiciones (entiéndase como cambio de llantas las posiciones de éstas y no sustituirlas por nuevas)		
L) Limpieza de vehículos Subtotal:		
✓ Limpieza externa: incluye batea, ventanas, carrocería y llantas lavados a presión con jabón		
✓ Limpieza de motor: lavado a vapor con agua caliente más jabón		
✓ Limpieza externa: incluye limpieza de alfombras y asientos con aspiradora, ventanas, dirección y tableros delanteros del dash		
✓ Limpieza total: incluye todas las anteriores		
TOTAL PRECIONES UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA:		
PROMEDIO DEL PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL SERVICIO:		

Responsable de la Publicación: Lic. Domingo Stephen Masís, Jefe de Compras y Contrataciones de Correos de Costa Rica S.A.